



PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN



INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

La educación hoy se concibe como un derecho social que promueve un aprendizaje integral y que abre sus puertas hacia una concepción inclusiva e intercultural capaz de acoger, sin distinción alguna, a todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que asisten a sus aulas.

En un Marco Jurídico y Normativo la Ley de Inclusión Escolar, pide favorecer una distribución más heterogénea de la matrícula. Para ello se debe eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes. Los establecimientos educativos deben ser un lugar de encuentro entre las y los jóvenes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.

Se debe trabajar sobre los dos principios centrales de la inclusión, que incorporan dos dimensiones interconectadas: la eliminación de la discriminación arbitraria y el abordaje de la diversidad.

Por un lado, la eliminación de toda discriminación arbitraria; es decir, de todas aquellas prácticas, regulaciones, mecanismos, comportamientos, actitudes, etc. que atentan contra el reconocimiento de la dignidad de cada persona y/o que lo excluyan de los procesos de aprendizaje y la participación en la vida escolar. Se debe asegurar el derecho a la educación de todas las personas de la comunidad, sin dejar afuera a ningún grupo social.

Por otro lado, el **abordaje de la diversidad** es propiciar la apertura de la cultura escolar. Las comunidades necesitan procesos que les permitan reconocer cómo se expresan las diversidades de cada uno de sus miembros en los diferentes espacios escolares. Lo que plantea a todas las comunidades educativas nuevos desafíos para conocer, reconocer, promover el diálogo y dar espacios de expresión a cada integrante de su comunidad desde la diversidad de sus características personales y socio-culturales, intereses, capacidades, valores, saberes, entre otras. Esto favorecerá a la valoración, reconocimiento y participación del estudiante, comprendiendo que cada uno aprende según su contexto, historia, capacidades y cultura, en aulas heterogéneas.

Entendiendo esto el objetivo que se ha planteado el Liceo Agrícola Técnico Profesional Padre Francisco Napolitano para el desarrollo del plan de Apoyo a la Inclusión es:

“Fomentar el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior del establecimiento”.

Nota: El Plan de Apoyo a la Inclusión no propone a los establecimientos educacionales desarrollar un instrumento nuevo, sino más bien articula y profundiza los instrumentos institucionales existentes (PEI, PME, etc.) desde el eje de inclusión.



En el marco de la ley el Ministerio de Educación promueve una serie de regulaciones y medidas para favorecer la inclusión, en el artículo 2 se señalan las siguientes medidas que se deben considerar:

- La eliminación de condiciones que generan segregación entre establecimientos, terminando con la selección y eliminando cobros que discriminan según capacidad de pago.
- La referencia explícita a la protección ante discriminaciones arbitrarias en el acceso y la permanencia en los establecimientos educativos
- Los establecimientos deben definir y regular la aplicación de sanciones y en especial para la expulsión o cancelación de matrícula, determinando que se deben generar apoyos pedagógicos y psicosociales antes de la aplicación de estas medidas disciplinarias, exigiendo además en la aplicación de toda sanción o medida disciplinaria la implementación de un debido proceso, la no discriminación arbitraria y la proporcionalidad.
- También, se establece que todos los establecimientos deberán implementar “programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico que afecte su proceso de aprendizaje, así como planes de apoyo a la inclusión, con el objeto de fomentar una buena convivencia escolar”

El enfoque inclusivo reconoce la diversidad como una condición transversal a todas las personas, y no como una categoría que distingue a aquellos estudiantes que se alejan de un referente de “normalidad”. Por lo tanto, la inclusión es una manera de entender la convivencia e interacción, como una dimensión que se enriquece a partir del reconocimiento y expresión de la diversidad de quienes conforman una comunidad educativa. De esta forma una mirada inclusiva permite conjugar lo diverso y lo común, haciendo posible la construcción de un nosotros que acoge, legitima y valora la pertenencia de todos y todas.

A partir de lo anterior:

Al hablar de inclusión en educación nos referiremos a la construcción de comunidades educativas como espacios de aprendizaje, encuentro, participación y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, que construyen y enriquecen su propuesta educativa a partir de sus diferencias y particularidades y favorecen que todas y todos los estudiantes puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad. (2016: 15)

PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LAS ACCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS

La inclusión en educación define como un propósito ineludible el acceso, el aprendizaje y la participación de todas y todos, para esto se requiere que las escuelas orienten los caminos para abordar estos propósitos. Con este objetivo, se proponen tres principios orientadores de toda acción educativa e institucional que apunte a avanzar en el camino de



la inclusión. Estos son la **Presencia, Reconocimiento y Pertinencia**, dichos principios son transversales y dependientes entre sí por lo que deben ser considerados en el propósito de definir las acciones educativas inclusivas.

Los establecimientos deben considerar e incorporar cada uno de estos principios en las actividades que forman parte de su propuesta educativa y de las iniciativas que se diseñan para el proceso de mejoramiento.

La **presencia** es la condición básica para que la inclusión sea posible, no existe inclusión si no se está presente, si no hay encuentro real, sistemático y horizontal entre personas y grupos diversos. Esto lo contrario a la segregación, y lo que persigue la inclusión escolar es favorecer la presencia heterogénea de estudiantes. Por lo tanto, las acciones deben enfocarse en favorecer:

- La acogida, inducción y permanencia de los estudiantes.
- Realizar acciones que previenen el distanciamiento y el abandono escolar.
- Favorecer el encuentro de la heterogeneidad en las actividades curriculares y en la vida escolar.
- La organización diversa de grupos de trabajo en el aula y fuera de ella.
- El seguimiento que hace el profesor o profesora jefe a los vínculos que cada estudiante establece dentro de su curso.

Las acciones señaladas son algunas oportunidades en que una escuela puede favorecer la heterogeneidad, el encuentro, la colaboración y la mutua valoración entre estudiantes y grupos diversos. Por lo tanto, el establecimiento debe favorecer y garantizar condiciones en todos sus espacios y actividades para el acceso, la permanencia, el encuentro e interacción entre estudiantes diversos.

El **reconocimiento**, consiste en adecuar los contextos a los estudiantes reales, se debe ofrecer un camino de aprendizaje pertinente y relevante para cada uno y cada una, y que por lo tanto valda y considere sus particularidades como información pedagógica fundamental. Se debe tener cuidado, ya que a menudo las formas de conocer reafirman las situaciones de exclusión educativa y muchas veces constituyen el mecanismo a través del cual la exclusión es producida, por ejemplo, cada vez que se categoriza a los estudiantes en función de su déficit o carencia respecto de un referente de normalidad, estamos reproduciendo el proceso que permite que la discriminación y la exclusión educativa emerjan.

En el ámbito de la diversidad educativa la noción de normalidad no tiene cabida, por lo tanto, la tarea de la escuela es legitimar la diversidad, para ello se requiere construir conocimiento integral y relevante a partir de sus capacidades y potencialidades, en lugar de hacerlo desde sus carencias, negando las identidades que desafían la cultura escolar o considerando las diferencias a partir de etiquetas.

Probablemente la mayor complejidad de este es el esfuerzo de los actores educativos, así como todos los miembros de nuestra cultura, compartimos elementos que sesgan nuestra mirada sobre las y los demás a partir de estereotipos. Esto es particularmente notorio en relación con los grupos que han sido históricamente identificados como “vulnerables” o



excluidos y, como consecuencia, nuestra mirada queda teñida por esta idea de vulnerabilidad, limitando nuestras expectativas, reforzando los estigmas que generan su situación de subordinación y pasando por alto información imprescindible para construir una imagen integral de estos sujetos como plenos aprendices.

Una forma desafiante enriquecedora de favorecer el reconocimiento legítimo de la diversidad en la escuela es:

- Abriendo al interior de la comunidad educativa espacios de reflexión y análisis crítico que permitan poner en cuestión las formas habituales en que se construye conocimiento sobre las y los estudiantes.
- Énfasis en el levantamiento de información sobre sus potencialidades e intereses, una mirada que releve los talentos de cada estudiante en relación a sí mismo, a su propio perfil de desarrollo y aprendizaje, y no en comparación con los demás.

Por otro lado, el principio de **pertinencia** apunta directamente a la necesidad de deconstruir una propuesta educativa en función de la realidad de las y los estudiantes que forman parte de ella. Un enfoque inclusivo requiere que el conocimiento y valoración de las características de cada uno de los miembros de la comunidad educativa se manifiesten y estén representadas en las decisiones clave de la vida escolar, de manera que sea posible construir pertenencia y sentido de comunidad a partir de esta diversidad. La pertinencia implica:

- Desarrollar marcos de participación y expresión de todos los individuos y colectivos que forman una comunidad en aspectos centrales como la forma de abordar el currículum, los marcos de interacción y participación y la vinculación con el contexto, de modo que sean significativos a la experiencia e identidad de las y los estudiantes.
- Asegurar que cada estudiante se vea representado, se reconozca en las actividades y los espacios que la escuela le ofrece, de modo que le proporcione caminos de aprendizaje y participación que hacen sentido a su realidad, cultura, orientación de género, edad, estilos de aprendizaje, intereses y talentos.
- Flexibilizar y diversificar el trabajo pedagógico.

En este contexto, la Ley 20.845 DE INCLUSIÓN ESCOLAR establece que:

El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las familias que han elegido un proyecto diverso y determinado, y que son atendidas por él, en conformidad a la Constitución y las leyes. En los establecimientos educacionales de propiedad o administración del Estado se promoverá la formación laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y la formación ciudadana de los estudiantes, a fin de fomentar su participación en la sociedad. Asimismo, el sistema educativo deberá promover el principio de la responsabilidad de los alumnos, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales. Este



principio se hará extensivo a los padres y apoderados, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, entre otros puntos.

Con el fin de alcanzar el objetivo anterior el LICEO AGRÍCOLA TÉCNICO PROFESIONAL PADRE FRANCISCO NAPOLITANO, buscará propuestas, representadas en acciones concretas, que dé cumplimiento a los siguientes objetivos:

- a) Levantar información sobre el despliegue de las trayectorias escolares de los y las estudiantes, y la implementación de prácticas de inclusión/exclusión en los establecimientos educacionales.
- b) Identificar, abordar y eliminar mecanismos que generan exclusión y discriminación en las instituciones escolares.
- c) Desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todas y todos los estudiantes a partir de sus intereses, necesidades y talentos particulares.
- d) Desarrollar instrumentos, normativas y protocolos institucionales ajustados a derecho y libres de sesgos que generen o admitan la exclusión.

Ámbitos de acción que deberá tomar el LICEO AGRÍCOLA TÉCNICO PROFESIONAL PADRE FRANCISCO NAPOLITANO:

Para una adecuada implementación del plan de apoyo a la inclusión se requiere, por tanto, reflexionar en el diseño y prácticas del establecimiento para que sean progresivamente más inclusivos. La mejora en inclusión pasa por un cambio en el estilo y formas del quehacer de los establecimientos; es necesario avanzar hacia escuelas más inclusivas, aulas inclusivas, profesorado con actitudes inclusivas, prácticas inclusivas, en definitiva, avanzar hacia una comunidad inclusiva.

Comprende un conjunto de acciones que apunten a la construcción de comunidades educativas como espacios de aprendizaje, encuentro, diálogo y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, que construyen y enriquecen su propuesta educativa a partir de sus diferencias y particularidades y favorecen que todas y todos los estudiantes puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad.

¿Dónde y cómo se incorpora el plan de apoyo a la inclusión en el establecimiento LICEO PADRE FRANCISCO NAPOLITANO?

Como ya se ha expuesto, se sugiere que el Plan de Apoyo a la Inclusión incorpore progresivamente acciones que tiendan a la transformación de la vida escolar, especialmente en la interacción de las y los actores de la comunidad escolar, es decir, profundizando en prácticas democráticas de participación propiciadas desde el equipo directivo y docente. Actualmente, es posible identificar en el liceo, diversas instancias en



donde las competencias ciudadanas se forman y/o practican. Entre ellas, las más evidentes son:

- a) Educar para una vida de calidad la que supone mejorar aspectos de crecimiento personal y también adaptar el contexto, definiendo mecanismos de acceso a la sociedad que permitan una mayor participación, para una vida adulta inclusiva.
- b) Personalizar la enseñanza, ofreciendo a cada alumno y alumna aquello que necesita aprender; diseñando acciones orientadas a la construcción de competencias, en lugar de la corrección de debilidades; respetando los ritmos personales y teniendo en cuenta los intereses y las necesidades.
- c) Habilitar para la participación en la comunidad, implica comprender el contexto, enseñar habilidades que les capaciten para estar en la sociedad. Es necesario que el propio entorno urbano y comunitario se convierta en espacio de aprendizaje.
- d) Establecer canales de colaboración con la familia, lo que implica escuchar, tener en cuenta la opinión de la familia; llegar a consensos, fortalecer a la familia en la toma de decisiones.

ACCIONES PRÁCTICAS ESCOLARES PARA EL PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

- Planificar y desarrollar variedad de estrategias y actividades que atiendan a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los estudiantes.
- Promover el respeto a cada uno de los estudiantes, en un contexto de tolerancia y apertura, evitando las distintas formas de discriminación, para ello se potenciará el trabajo grupal intencionado o al azar.
- Procurar que los aprendizajes se desarrollen en relación con el contexto y la realidad de los estudiantes.
- Se debe velar por la diversidad de estrategias evaluativas.
- Generar, implementar y optimizar estrategias metodológicas pertinentes a las necesidades educativas que presentan cada uno de nuestros estudiantes.
- Taller de difusión de apoyo a la inclusión.
- Jornada de reflexión y conversación entre profesores y alumnos(as) de diferentes edades y niveles (¿qué es la educación inclusiva?, ¿cómo se podría adaptar el currículo a las necesidades de los alumnos? Etc.).
- Encuesta para padres (trabajo con apoderados en reunión para recoger las impresiones y la información que manejan acerca de la ley de inclusión).
- Charlas, seminarios, ciclos de cine que fomenten la reflexión, el respeto sobre la diversidad cultural, racial, sexual, religiosa, etc.



- Salidas al terreno donde el establecimiento participe incluyendo al alumnado con la comunidad, creando así comunidades educativas inclusivas.
- Conmemoraciones escolares para estudiantes y padres que valoren la diversidad étnica, cultural, racial y sexual.
- Intencionar el logro de objetivos curriculares (OA y OAT) con el fin de generar la reflexión y análisis de temas de contingencia inclusiva.
- Elaboración y ejecución de proyectos colaborativos e inclusivos interdisciplinarios (estudiantes, docentes, asistentes de la educación y apoderados).
- Desarrollo de actividades que remarquen los sellos institucionales como el aprender haciendo y el trabajo en terreno.
- Incorporación de prácticas específicas que fomenten la igualdad de género en la convivencia cotidiana (por ejemplo, el uso del lenguaje en comunicaciones institucionales o creación de talleres deportivos mixtos).

ACCIONES TRANSVERSALES

Aprendizaje Colaborativo: Designar tutores en el aula en donde un estudiante pueda retroalimentar sus aprendizajes explicando al otro lo que no entienda, con el fin de que trabajen colaborativamente en la construcción de su aprendizaje.

Docencia Compartida o Co-docencia: Dos profesores/as enseñan y ayudan al mismo grupo alternando su intervención. Ambos dan soporte, clarifican cuestiones y complementan sus explicaciones para garantizar un mejor aprendizaje. Permite trabajar con distintas estrategias metodológicas dentro del aula ofreciendo mayor atención al alumnado.

Participación de los padres: Es importante una relación de colaboración entre todos los implicados en el proceso: entre directivos, directivos y docentes, entre docentes, entre docentes y padres, y entre los propios alumnos. Los padres han de participar en las actividades de la escuela, en el apoyo de determinados aprendizajes en el hogar y en el control de los progresos de sus hijos.



ACCIONES

Acción	DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Se realiza una clase de concientización sobre el contexto histórico que rodea esta conmemoración y luego una dinámica reflexión en torno a diferentes dichos que escuchamos y a situaciones que suelen dar o que están en discusión a nivel social.
Sello a trabajar	Educación integral
Plan con el que se vincula	Formación ciudadana-Sexualidad, afectividad y género
Objetivo(s)	· Reflexionar en torno al origen de la conmemoración del Día Internacional de la mujer trabajadora, identificando las desigualdades de género. · Promover el compromiso con la equidad de género.
Fecha	08-03-2025
Responsables	Encargados de planes.
Medios de verificación	Fotografías/página web.

Acción	DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, TRANSFOBIA Y LA BIFOBIA. Las actividades para este día serán el poder conocer los conceptos y hacer una reflexión sobre el día, dando a fomentar la empatía, defender e inclusión. Se trabajará en las horas de orientación en la semana del 27 de mayo y se entregará el material de trabajo para esos días.
Sello a trabajar	• Educación integral. • El respeto a la diversidad
Plan con el que se vincula	Plan de Inclusión -Sexualidad, afectividad y género.
Objetivo(s)	- Valorar el rol y la importancia de la mujer afrodescendiente en nuestra región, promoviendo la equidad y el respeto por las diferentes culturas.
Fecha	17-05-2025



Responsables	Encargados de planes.
Medios de verificación	Fotografías y noticias en la página web del liceo.

Acción	DÍA NACIONAL DE LA PUEBLOS ORIGINARIOS Se trabajará con las instrucciones dadas por el ministerio de educación y del plan de formación ciudadana en conjunto a la directiva del Liceo Agrícola Francisco Napolitano para ofrecer un rito a la Pachamama y agradecer la generosidad de la tierra y el nuevo ciclo con los estudiantes.
Sello a trabajar	• Educación integral. • El respeto a la diversidad
Plan con el que se vincula	Formación ciudadana
Objetivo (s)	Promover la interculturalidad, con el fin de mejorar la interrelación entre personas de distintos orígenes culturales, fortaleciendo las identidades individuales y colectivas.
Fecha	24-06-2025
Responsables	Encargados de planes.
Medios de verificación	Fotografías y noticias en la página web del liceo.



Acción	DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER AFRODESCENDIENTE Se brinda una charla a estudiantes del liceo para que conozcan acerca de los motivos de la conmemoración de este día, además sobre la historia de los afrodescendientes en Arica en conjunto a los participantes invitados ese día.
Sello a trabajar	• Educación integral. • El respeto a la diversidad
Plan con el que se vincula	Formación ciudadana-Sexualidad, afectividad y género.
Objetivo(s)	- Valorar el rol y la importancia de la mujer afrodescendiente en nuestra región, promoviendo la equidad y el respeto por las diferentes culturas.
Fecha	25-07-2025
Responsables	Encargados de planes.
Medios de verificación	Fotografías y noticias en la página web del liceo.

Acción	DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA
Sello a trabajar	• Educación integral. • El respeto a la diversidad
Plan con el que se vincula	Formación ciudadana-Sexualidad, afectividad y género.
Objetivo(s)	- Valorar el día internacional de la Mujer Indígena, reflexionando sobre la importancia del rol de la mujer en la comunidad.
Fecha	05-09-2025
Responsables	Encargados de planes.
Medios de verificación	Fotografías y noticias en la página web del liceo.



Acción	DÍA INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS DE SEÑAS Dar charlas para fomentar la importancia de aprender el lenguaje de señas y como esto nos puede ayudar a cada uno en un futuro e incluso en el presente el poder saber y aprender.
Sello a trabajar	• Educación integral • Énfasis en el aprender haciendo
Plan con el que se vincula	Plan de Inclusión
Objetivo	- Promover a través de charlas y talleres educativos para la reflexión de la importancia del lenguaje de señas.
Fecha	23-09-2025
Responsables	Encargados de planes y Convivencia escolar.
Medios de verificación	Fotografías y videos en la página web del liceo.

Acción	DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
Sello a trabajar	• Educación integral • Énfasis en el aprender haciendo
Plan con el que se vincula	Formación ciudadana - Sexualidad, afectividad y género.
Objetivo	- Promover a través de las visitas educativas la reflexión sobre los conceptos de producción social y cultural asociados al patrimonio, además de concientizar sobre la vida de los obreros del salitre destacando las dificultades asociadas a la vida en las salitreras.
Fecha	25-11-2025
Responsables	Encargados de planes y Convivencia escolar.
Medios de verificación	Fotografías y videos en la página web del liceo.

BIBLIOGRAFÍA

Ministerio de Educación, República de Chile (2016). Orientaciones para la construcción de comunidades educativas inclusivas. Santiago de Chile.